

RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Castuera, sobre «enajenación de parcelas no utilizables de la vía pública».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Castuera, para la enajenación de parcelas no utilizables de la vía pública.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30-1-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (455.400).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 119.954.471 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Castuera es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 11-7-85.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Castuera.

Cáceres, a 23 de julio de 1985.

El Director General de Administración Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de julio de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «Cantarranas», del término municipal de Zafra.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad

Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la Explotación Porcina «Cantarranas» propiedad de D. Fernando Ojeda Cortés, ubicada en el término municipal de Zafra (Badajoz) y que se halla inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/3053.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 18 de julio de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «Gienasa», del término municipal de Mérida (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la Explotación Porcina «Gienasa», propiedad de los Sres. Hnos. Alen Gómez, ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz) y se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0007.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.